

CONVOCATORIA SERVICIO DE CAFETERÍA

Se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en prestar los servicios de Cafetería, en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas en la calle Hidalgo #102 de la Comunidad de Valencia, Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato, para atender una población universitaria de aproximadamente 2052 personas distribuidos en 2 turnos.

Dicho concurso se realizará de acuerdo a las siguientes Bases:

- I. La Universidad Politécnica de Juventino Rosas arrendará el espacio para comedor, de tamaño suficiente para prestar servicios al alumnado, personal docente y administrativo en forma simultánea, mediante la suscripción del contrato respectivo.
- II. El arrendatario deberá prestar servicios de cafetería con un menú balanceado para desayuno y comida con la finalidad de atender a alumnos y personal de la Universidad, deberá ofertar sus productos y servicios con precios que se riegen en el mercado y cualquier modificación a los precios se solicitará la autorización al consejo de la universidad, el horario será corrido de **7:45 a 18:00** horas de lunes a viernes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, por lo menos.
- III. El arrendatario podrá incluir productos alimenticios adicionales y servicios, así como servicio de refresqueras, botanas, dulces etc., estos convenios de comodato son responsabilidad del licitante, así como el proveedor que le dará el servicio.
- IV. El equipamiento (bara de autoservicio, estufa, refrigerador, plancha, mobiliario, muebles para la basura, sillas y mesas serán proporcionados por la Universidad), los utensilios de cocina, loza, cubiertos y demás, serán aportados por el Arrendatario; el mantenimiento y resguardo será responsabilidad del mismo así como la limpieza del local, las instalaciones sanitarias y los higiénicos necesarios para las instalaciones sanitarias, el agua de consumo en garrafones y el agua destinada a los servicios de limpieza de trastes y sanitarios será por cuenta del arrendatario.
- V. El arrendatario pagará por concepto de renta por el uso de los servicios (espacio) la cantidad de \$13,920.00 (Trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) mensuales IVA incluido.

www.upjr.edu.mx

Hidalgo 102, Comunidad de Valencia, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. Tel.: (412) 157 8000

- VI. El contrato de arrendamiento será por un año del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, mismo que podrá ser prorrogable por un periodo adicional, de acuerdo con el desempeño en precios, higiene, cantidad y calidad de los alimentos y tomando en consideración los resultados de los comentarios generados en los buzones de sugerencias de la universidad, sobre el servicio a la comunidad Universitaria.
- VII. El participante, contratará por su cuenta y bajo su responsabilidad y condiciones, las personas necesarias para prestar dichos servicios, de manera cordial, rápida y eficaz, para mantener en condiciones higiénicas el espacio, por lo que la Universidad Politécnica de Juventino Rosas no será considerado en forma alguna como patrón, ni como patrón sustituto del prestador de los servicios, ni del personal con el que se apoye.
- VIII. El arrendatario deberá contar con su registro Sanitario y demás requisitos que la autoridad sanitaria y la norma de la materia requieran, asimismo los empleados deberán contar con su tarjetón de Salubridad y demás requisitos legales.
- IX. El participante se obliga a otorgar becas alimenticias al 2% del total de la matrícula de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo.
- X. El formato del contrato para arrendamiento del espacio de Cafetería se encuentra disponible para el participante que lo solicite, directamente a la oficina del abogado general al correo electrónico abogado@upjr.edu.mx y/o jurídico@upjr.edu.mx.

El dictamen para determinar participante ganador del servicio, se realizará en tres etapas:

1. La primera se basará en la revisión de las propuestas presentadas preselección, basándose en la documentación recibida;
2. La Segunda etapa es una degustación para 15 personas; como requisito para este punto el ofertante deberá realizar una presentación del producto exactamente en cantidad, sabor y emplatado que será vendido al alumnado, esta degustación se llevará a cabo el día 02 de diciembre 2019 en lugar y horario convenido.

3. Determinación del ganador y notificación de resultados a los participantes.

El Fallo se dará a conocer a los participantes a través de la página institucional www.upjr.edu.mx, el **06 de diciembre del 2019 antes de las 16:00.**

El participante ganador, iniciará sus servicios a partir **del 07 de enero del 2020**, Para lo cual, tendrán acceso a las instalaciones a partir del miércoles 02 de enero, para realizar las adecuaciones necesarias, las cuales serán por cuenta del participante ganador.

Los participantes, interesados en la prestación de los servicios mencionados bajo las bases indicadas, podrán presentar en **sobre cerrado del 19 al 29 de noviembre 2019**, en la Oficina Recursos Materiales y Servicios Generales, Edificio de Rectoría, planta baja, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en la que deberán de presentar los siguientes documentos:

En caso de ser persona física:

- Identificación Oficial (INE, Pasaporte), Comprobante de Domicilio, copia simple de su Registro Federal de Causantes.

Para el caso de Persona Moral:

- Copia simple del Acta Constitutiva, Poder del Representante legal, Identificación Oficial del Representante Legal, Comprobante de domicilio.

Para ambos casos:

- No tener familiares con personal administrativo de la UPJR hasta 2do grado de parentesco en línea directa o de manera colateral.
- Currículum especificando su experiencia en la prestación de servicios de cafetería y/o comedor.
- Proyecto de la prestación de los servicios de cafetería especificando lo siguiente (Menú de desayunos, comidas y demás productos con precios, carta de alimentos con descripción), relación de servicios alimenticios adicionales que no impliquen elaboración en cocina, con precios competitivos de mercado y deberá de notificar en caso de un cambio en los precios establecidos.
- cantidad de personal necesario para preparar servicios, el mantenimiento y limpieza del local destinado para ello.
- Una carta de Recomendación del último o actual servicio que brinden, en otras instituciones.

www.upjr.edu.mx

Hidalgo 102, Comunidad de Valencia, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. Tel.: (412) 157 8000



- Deberán presentar proyecto firmado en el que se comprometan a realizar nuevas mejoras al servicio ya brindado, este punto solo aplica al proveedor que esté actualmente y a proveedores que ya hayan trabajado con la universidad con anterioridad.

NOTA: Será motivo de descalificación, la presentación de cualquier documento apócrifo, o la falta de alguno estos o ninguno.

La vigencia de la presente convocatoria será de a partir de la emisión y hasta el día 14 al 29 de noviembre 2019.

Para informes y aclaraciones comunicarse con la C.P. Liliana L. Aguirre Avitúa; correo rec_materiales@upjr.edu.mx y/o Ing. Yaritza Ambriz Martínez al correo asistente@upjr.edu.mx; o al teléfono 4121578000 ext. 240 y 241 o bien acudir a las instalaciones de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas en el domicilio citado anteriormente.

Atentamente

Universidad Politécnica De Juventino Rosas.

www.upjr.edu.mx

Hidalgo 102, Comunidad de Valencia, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. Tel.: (412) 157 8000